

**LA VIGENCIA DE LOS
TERRATENIENTES ARGENTINOS Y
SUS CARACTERÍSTICAS ACTUALES¹**
*A VIGÊNCIA DOS LATIFUNDIÁRIOS
ARGENTINOS E SUAS
CARACTERÍSTICAS ATUAIS*

Eduardo Azcuy Ameghino²

Gabriela Martínez Dougnac (CIEA/UBA)³

Fecha de recepción: 02/06/2024

Fecha de aceptación: 12/10/2024

1 El trabajo fue desarrollado en el marco del proyecto de investigación “El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) como proceso multidimensional: economía, cuestión agraria, educación y medio ambiente (2015-presente)” del Instituto de Altos Estudios do Mercosur (IMEA) de la Universidade Federal da Integração Latino-Americana (UNILA), Brasil (Convocatoria N/ 3/2021).

2 Dr. en Ciencias Sociales. Director del Centro Interdisciplinario de Estudios Agrarios (CIEA) de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA).

3 Máster en Historia Latinoamericana. Profesora de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Vice-directora del CIEA de la FCE de la UBA.

RESUMEN

Este trabajo tiene por objetivo responder interrogantes sobre la vigencia del tema-problema de los terratenientes argentinos y sus características actuales. Metodológicamente, se estableció – diferentes cálculos de la renta de las tierras que corresponden a la propiedad territorial. En las conclusiones, se resalta que la elite terrateniente conforma una cúpula burguesa terrateniente, en el más concreto sentido de fungir como capitalistas en activo, organizadores de la producción y explotadores directos de la fuerza de trabajo; la que compran por su precio de reproducción y estrujan por un valor muy superior al de su reposición.

Palabras clave: Terratenientes; Renta de la tierra; Argentina.

RESUMO

Este trabalho visa responder questões sobre a validade do tema-problema dos latifundiários argentinos e suas características atuais. Metodologicamente foram estabelecidos diferentes cálculos de renda fundiária que correspondem à propriedade territorial. Nas conclusões, destaca-se que a elite latifundiária forma uma liderança latifundiária burguesa, no sentido mais concreto de servir como capitalistas ativos, organizadores da produção e exploradores diretos da força de trabalho; aquele que eles compram pelo preço de reprodução e espremem por um valor muito mais alto do que o seu substituto.

Palavras-chave: Latifundiários; Renda da terra; Argentina.

Presentación: Los Terratenientes De Siglo XXI

El problema de la tierra recorre no sólo la historia argentina – y de toda América Latina – sino que se constituye también en uno de los aspectos relevantes de la actual cuestión agraria. Tanto ayer (más) como hoy el poder económico y político se estructura, en cierta medida, en torno a la apropiación del suelo y a su distribución y puesta en producción.

En Argentina, la idea respecto a la existencia de una distribución polarizada de la tierra asociada a grandes terratenientes que formaban parte de las fracciones de clases dominantes resultaba, hasta hace unas décadas atrás, una convicción relativamente generalizada (Cárcano, 1972; Oddone, 1967). Y más allá de los debates al respecto – que sin duda pueden rastrearse desde tiempos tempranos-, y del “olvido” de algunas viejas convicciones actualmente oscurecidas por el imperio de fuertes ideas conservadoras que han sido instaladas en el pensar común, también en la actualidad se debe reconocer que la influencia económica y política de la cúpula de la clase terrateniente –asentada en buena medida en la propiedad fundiaria que detenta (en las condiciones específicas y puntuales de cada momento histórico) continúa vigente (Murmis y Murmis, 2012; Rapoport, 2005).

Es verdad, sin embargo, que las características actuales de la clase terrateniente argentina, su identificación, ponderación y problematización, se ve dificultada por una serie de factores que oscurecen su presencia. En primer lugar, el deterioro de la confiabilidad de la que fuera históricamente la fuente principal de conocimiento: los catastros. La utilidad de este instrumento comenzó, ya desde la década de 1940, a ser socavada por las *subdivisiones ficticias de campos* motivadas por el temor a la aplicación de impuestos progresivos en función del tamaño de sus superficies (Weil, 1988), y en coyunturas puntuales también ante el peligro de políticas adversas para el sector como las intentadas en 1973/74 (Lattuada, 1986), práctica que constituye hasta la actualidad una de las metodologías de elusión fiscal preferidas por los grandes propietarios fundiarios.

Un ejemplo sencillo de este procedimiento puede ser el de un propietario (persona física o jurídica) de, digamos, 8000 hectáreas que decide subdividir las en cuatro sociedades anónimas de 2000 ha cada una (o uno de 4000 ha que las parte en cuatro unidades menores), de modo que a partir de entonces el catastro remplazará la figura original (que sigue siendo la real, pero ahora invisible) por cuatro nuevas unidades que pasan a constituir la “realidad” de la distribución del espacio rural (Basualdo y Khavisse, 1993).

Reforzando este obstáculo de base, se cuentan otras complicaciones derivadas del modo en que problemas teóricos e ideológicos –estimulados por las diferencias y conflictos políticos – han enturbiado, en la tercera década del siglo XXI, la percepción y conceptualización de la clase terrateniente. Un terrateniente es un propietario de tierra que, en la medida que se halle puesta en producción, percibe por ello –en condiciones “normales” – un ingreso que denominamos renta del suelo (Flichman, 1968).

Acotando aquí el tema a los grandes propietarios, una parte de ellos, respondiendo en plenitud a su definición básica, son rentistas. Junto con este tipo, se hallan los terratenientes capitalistas,⁴ es decir aquellos que organizan la producción en sus campos –cuya imagen más tradicional es el estanciero/cabañero–, que han tenido un papel fundamental en la instalación del capitalismo en Argentina y que actualmente, volcados también a la agricultura, constituyen el núcleo duro de la clase (Azcuy Ameghino, 2007).

Dicho esto, resulta cada vez más *insuficiente* la alusión/descalificación –sobrada décadas atrás– a propietarios cuyos apellidos provienen de la época de la colonia y del origen de la independencia como Anchoarena, Lezica, Pereyra Iraola, Alvear y otros similares. Resulta insuficiente porque en relación con el universo terrateniente observable en la Argentina del siglo XXI constituye *una descripción parcial, y por ende unilateral*. Por cierto, que una fracción de la clase terrateniente responde a las características más tradicionales (Basualdo y Khavisse,

4 Obviamente, en un sentido amplio y general, también los rentistas son terratenientes capitalistas en la medida que su renta se genera en el marco de una producción predominante de tipo capitalista.

1994), pero más de un siglo de devenir de la economía y la sociedad ha matizado la composición de la elite territorial, a la cual se han sumado nuevos terratenientes –entre ellos muchos burgueses que se han territorializado-, distantes de aquellos orígenes característicos de los propietarios más clásicos.

Relevancia Actual de la Renta de la Tierra: Una Aproximación a Su Magnitud

Mediante la propiedad territorial una ínfima minoría de miembros de la sociedad dispone en forma privada, exclusiva y excluyente, de una parte de la superficie del planeta, obteniendo eventualmente un ingreso por detentar dicho monopolio. Presentamos a continuación una estimación aproximada del monto de la renta de la tierra destinada a la producción agropecuaria en Argentina, contribuyendo de este modo a poner en discusión el papel de la clase cuya fuente específica de ingreso es la renta.

Para realizar el cálculo de la renta de las tierras dedicadas al cultivo de cereales y oleaginosas, vamos a partir de las toneladas de producción alcanzadas en la campaña 2020-2021, para establecer luego un arco de porcentajes representativos de diferentes arreglos contractuales frecuentes, por los cuales una porción del volumen físico de los granos producidos corresponde a la propiedad territorial, expresando la magnitud de la renta medida en especie.

Cuadro 1

Producción de granos durante la campaña 2020/21 y volúmenes de renta calculada en especie según diferentes participaciones de la propiedad territorial en el producto físico (en toneladas)

Granos	Toneladas	Renta 30%	Renta 33%	Renta 36%
Soja	46.218.000	13.865.400	15.251.940	16.638.480
Girasol	3.247.000	974.100	1.071.510	1.168.920
Otras oleaginosas	42.000	12.600	13.860	15.120
Trigo	17.644.000	5.293.200	5.822.520	6.351.840
Maíz	47.000.000	14.100.000	15.510.000	16.920.000
Cebada cervecera	4.036.000	1.210.800	1.331.880	1.452.960
Sorgo granífero	3.319.000	995.700	1.095.270	1.194.840
Arroz	1.453.000	435.900	479.490	523.080
Otros cereales	697.300	209.190	230.109	251.028
Poroto	759.000	227.700	250.470	273.240
Algodón	1.040.000	312.000	343.200	374.400
Maní	1.267.000	380.100	418.110	456.120
Totales	126.722.300	38.016.690	41.818.359	45.620.028

Fuente: Azcuy Ameghino (2024).

Aunque no son infrecuentes los casos en que el porcentaje correspondiente a la renta se ubica en torno o por encima del 40% de la producción, nos hemos inclinado por utilizar el supuesto de que el 30% de cada tonelada de cereales y oleaginosos producidos representa la parte del producto correspondiente a la renta.⁵ Sobre esta base, tomando en general los valores vigentes al tiempo de las respectivas cosechas (se han ponderado algunas correcciones en función de movimientos relevantes de precios, prorratedos según una pauta de los tiempos de comercialización del grano), calculamos el monto bruto medido en dólares corrientes correspondiente a la renta de las tierras agrícolas referidas en el cuadro 1⁶, con la excepción de las consagradas a la explotación de vid, caña de azúcar, tabaco, yerba, olivos, forestación, frutales y otras producciones vegetales, generadoras de una renta que aquí puede tomarse como contrapeso de algún error de estimación, si es que existiere.

5 Decimos “supuesto” –síntesis de múltiples valores – pues se trata de una estimación en base a diferentes arreglos que se realizan entre quienes toman y ceden tierras –en dinero, porcentajes de la producción, mixtas, etc.–, en circunstancias que el 70% de los más de 35 millones de hectáreas sembradas se hallan trabajadas mediante arrendamiento. Hacemos notar que, ante la duda, se ha preferido un porcentaje probablemente más moderado que el promedio nacional real y efectivo (imposible de estimar).

6 “Calculamos” significa que los autores de este artículo suscribimos las estimaciones efectuadas oportunamente por Azcuy Ameghino (2004).

Cuadro 2

Producción de granos durante la campaña 2020/21, volumen físico de la renta, precio de los granos y monto de la renta (en toneladas y dólares)

Granos	Producción toneladas	Renta 30%	u\$s por tonelada	Monto de la renta
Soja	46.218.000	13.865.400	323	4.478.500.000
Girasol	3.247.000	974.100	416	405.225.000
Otras oleaginosas	42.000	12.600	280	3.528.000
Trigo	17.644.000	5.293.200	220	1.164.500.000
Maíz	47.000.000	14.100.000	200	2.820.000.000
Cebada cervecera	4.036.000	1.210.800	220	266.376.000
Sorgo granífero	3.319.000	995.700	180	179.226.000
Arroz	1.453.000	435.900	300	130.770.000
Otros cereales	697.300	209.190	180	37.654.000
Poroto	759.000	227.700	600	136.620.000
Algodón	1.040.000	312.000	1500	468.000.000
Maní	1.267.000	380.100	1100	418.110.000
Totales	126.722.300	38.016.690	-	10.508.509.000

* Incluye lino, colza y cártamo. ** Incluye avena, centeno, alpiste, mijo.

Fuente: Azcuy Ameghino (2024)

La renta de la tierra agrícola considerada redondea los 10.500 millones de dólares, de los cuales alrededor del 42% corresponde a los campos sojeros (incluida la soja de segunda). Nótese que los resultados obtenidos resultan consistentes con un sencillo ejercicio de control, basado en el

supuesto de que cada una de las 37.445.000 hectáreas cultivadas paga en promedio una renta de 8,5 quintales de soja, que tomada a 320 dólares la tonelada, arroja un total de 10.185 millones de dólares. Este valor bruto, magnitud nominal de la renta, puede transformarse en uno más aproximado a lo que efectivamente corresponde a la propiedad territorial mediante el cálculo y descuento de los gastos de comercialización (flete corto y largo, secado, comisión de acopio, etc.) necesarios para la efectivización final en dinero líquido a través de la venta del producto.

Atendiendo a un cálculo basado en los costos de acuerdo a cada producto⁷ es posible afirmar que en relación con la cosecha 2020/21, centralmente las empresas de transporte de granos, y secundariamente las de acopio y otros rubros menores de la comercialización estarían percibiendo alrededor de 1.800 millones de dólares, gastos que si bien tienden a reflejar un nivel medio, pueden tanto incrementarse o reducirse relativamente según las diferentes distancias entre el acopio primario y los puertos de embarque.

Cabe señalar también que en circunstancias de fuerte demanda de campos agrícolas y altos precios del arriendo –y casi siempre en los buenos campos de la zona núcleo-, una parte de los arrendamientos suele efectivizarse en dinero, lo cual, si bien puede incluir alguna deducción fundada en lo que el terrateniente deja de gastar al librarse de los gastos de comercialización, con frecuencia lo hace en una proporción menor. Queda de esta manera estimada a grandes rasgos la renta neta anual de las tierras agrícolas en unos 8.700 millones de dólares.

Complementariamente, realizamos una aproximación a la renta correspondiente a las tierras destinadas a la ganadería, operación de la que excluimos, a los efectos del cálculo, a la especie ovina y otras de menor importancia. Esta opción metodológica tiene por finalidad establecer reaseguros para que las estimaciones propuestas tiendan a reflejar –al igual que hicimos con la agricultura – preferentemente montos menores que los reales, a los cuales de todos modos resultaría

7 Estos cálculos los realizamos en base a los gastos de comercialización correspondientes a los diferentes granos. *Revista Márgenes Agropecuarios* n° 426, diciembre de 2020 y n° 431, mayo de 2021.

posible acercarse mediante un tratamiento más integral y detallado del negocio ganadero global, tarea que no resulta imprescindible para los fines de este trabajo, en el cual nos limitamos a ilustrar cuantitativamente la magnitud de la renta terrateniente.

Tomando como referencia el monto del arriendo por hectárea destinada a la cría vacuna, estimado en 60 dólares (unos 45 kg por ha), y suponiendo que el rodeo nacional (aproximadamente 54 millones de cabezas) ocupa alrededor de 46 millones de hectáreas (descontada la participación del *feed lot*),⁸ la renta correspondiente a dichas tierras sería de unos 2800 millones de dólares anuales. Este es el monto que el conjunto de los propietarios de los campos ganaderos debería imputar, según la lógica capitalista, como “remuneración” del recurso, ya sea que lo perciba de terceros o lo embolse directamente en calidad de terrateniente – “productor”.⁹

De esta manera, sumadas agricultura y ganadería vacuna, arribamos a un valor total de la renta de la tierra considerada (campana 2020/21) de aproximadamente 11.500 millones de dólares, *legítimamente redondeables en una suma algo superior*, al incluirse *grosso modo* la retribución a la propiedad territorial donde se produce el resto de la ganadería a campo y los cultivos que no fueron tenidos en cuenta en los cálculos realizados.

Tanto la magnitud como la tendencia creciente de la renta, que se expresa a su vez en el valor de la tierra, en línea con la mayor inversión de capital en el agro, la intensificación de los procesos productivos y los relativamente buenos precios internacionales, indican la vitalidad de

8 En realidad, la superficie correspondiente a la ganadería vacuna es mayor. Las hectáreas consideradas procuran aproximarse a una intersección consistente entre la renta de las tierras tradicionales de cría y las diferentes receptividades, que van desde las invernaadas que se realizan en las mejores pasturas hasta el pastoreo en montes y campos con pastizales naturales de muy baja capacidad alimenticia, lo cual se refleja en el amplio arco de precios de las tierras de cría, recría e invernada (incluidos los tambos que no se basan en la estabulación de los animales) en las distintas regiones agroproductivas del país.

9 El hecho de que la misma persona o empresa sea la que posee la tierra y organiza el negocio ganadero, hace que los beneficios obtenidos se presenten como “la” ganancia, cuando en rigor engloban –en condiciones normales–, por una parte, la ganancia normal correspondiente a la gestión empresarial y al interés del capital invertido, y por la otra la renta del suelo.

la que gozan en este momento histórico los terratenientes argentinos en general, y los pampeanos en particular.

Hacia el año 2000 la hectárea de la mejor tierra agrícola (zona núcleo de la pampa húmeda, tradicionalmente maicera y hoy sojero-maicera) valía 3.590 dólares, mientras que en el área de invernada rondaba los 1.340 dólares. Luego de algo más de dos décadas, en 2023, los valores fueron respectivamente 14.500 y 7.000 dólares; tendencia que se trasladó también a los campos de cría – en general poco aptos para la agricultura – donde para el mismo período el valor de la hectárea ascendió de 513 a 2.500 dólares¹⁰.

Igualmente, en las provincias del norte argentino – principalmente en Salta, Santiago del Estero y Chaco – donde se fueron extendiendo algunas de las producciones típicas de la región pampeana (Martínez Dougnac, 2018)¹¹, también se registró un alza constante de la renta del suelo y los precios de la tierra, estimulados por las nuevas posibilidades de valorización del capital, los descontrolados y acelerados desmontes, los montos crecientes de inversión, la incorporación de mejoras, y el consecuente aumento de la producción. Así, en las tierras agrícolas del noroeste de Santiago del Estero (escenario de la expansión regional del cultivo de soja) y de la provincia de Salta (tierras dedicadas a la soja, la agricultura de secano, y la ganadería), como reflejo del alza de la renta, el precio por hectárea aumentó, entre el 2000 y el 2012, de 300 a casi 2.000 dólares, y de 1.000 a 6.000 dólares respectivamente¹².

La Distribución de la Renta del Suelo y el Problema de la Gran Propiedad

Ahora bien, los propietarios de la tierra forman un conjunto heterogéneo, que incluye diferentes fracciones de productores directos/fami-

10 Según datos de *Márgenes Agropecuarios* n° 456, junio de 2023.

11 Sintetizamos algunas de las consecuencias territoriales del reciente proceso de expansión de la gran propiedad de la tierra vinculado a la expansión de cultivos “pampeanos” en la región, en (Martínez Dougnac, 2018)

12 En los dos casos considerados hasta el año 2000 los valores de la tierra se habían mantenido en rangos relativamente bajos y sin variaciones significativas en relación con años anteriores.

liares (chacareros), pequeña y mediana burguesía agraria, pequeños y medianos terratenientes, y la cúpula de grandes terratenientes capitalistas latifundistas. De esta manera, queda planteado el problema –también ubicado en el nudo de las polémicas sobre tierras y terratenientes – consistente en estimar cómo se distribuye la renta del suelo que hemos calculado entre todos sus formales propietarios.

Lo cual nos conduce a establecer, en primera instancia, una relación directa entre la distribución de la propiedad de la tierra y la de la renta, en base a la cual podría formularse *la hipótesis* de que alrededor de un 10% de los propietarios controla – en unidades mayores de mil hectáreas¹³ aproximadamente la mitad de la superficie en explotación,¹⁴ lo que determinaría que dicha fracción terrateniente perciba alrededor de 6000 millones de dólares en concepto de retribución por el uso de la porción de superficie terrestre de la cual son dueños.

Asimismo, recurriendo a otra estrategia metodológica, sería posible sumar primero la superficie agrícola donde se cosecharon los 126,7 millones de toneladas de granos – estimada oficialmente en 37,5 millones de hectáreas – y la asignada a la ganadería, redondeando unos 83,5 millones de hectáreas. Dividiendo los 12000 millones de dólares estimados de renta por la superficie mencionada se obtiene una cifra que refleja la teórica renta promedio anual, que en este caso sería de 144 dólares, equivalentes a 4,2 quintales de soja.¹⁵

Este nivel de renta –que sintetiza y suma la diversidad de tierras agrícolas y ganaderas – permite una aproximación *de mínima* a la estimación, por ejemplo, de la renta de la tierra que percibiría la “cúpula” terrateniente bonaerense tal como la retratará Basualdo en sus traba-

13 Hemos consignado las dificultades para estimar la distribución de la superficie agraria de acuerdo con los diferentes extensiones que dispone cada uno de los propietarios; agregamos ahora que sólo como referencia –pues consideran explotaciones y no propiedades – se pueden utilizar los censos agropecuarios y otros recursos estadísticos parciales, generalmente abarcativos de departamentos o pequeñas regiones, elaborados por las direcciones provinciales de Agricultura y otras entidades vinculadas con el quehacer agrario.

14 En caso de considerarse excesiva la tierra que atribuimos a la cúpula de propietarios, y que sólo se trata de un 40 por ciento de la tierra, resulta todavía que una elite restringida de no más de 25.000 terratenientes se repartiría unos 4800 millones de dólares anuales por detentar el mero título jurídico de propietarios de una porción de la superficie del país.

15 Calculado según la cotización de la soja (341 dólares la tonelada) de acuerdo con el promedio de precios del año 2021, ver *Márgenes Agropecuarios*, “Reseña Estadística 2022”.

jos. De esta forma resultaría que 1.414 propietarios de más de 2.500 ha – que en conjunto controlan 6.950.000 ha – (Basualdo y Khavisse, 1994) percibirían cada uno alrededor de 700 mil dólares anuales,¹⁶ cifra que variará de acuerdo con la proporción de diferentes calidades de tierras que posean, reforzando la significación económica de los latifundistas con campos ubicados en zonas mixtas y agrícolas.¹⁷

Establecida una aproximación a los montos alcanzados por la renta de la tierra durante la campaña 2020/21, y sabido que *los dueños de la tierra son los dueños de la renta*, es probable que quede más claro el sentido de algunas diferencias y discusiones que se vienen sucediendo durante los últimos años en nuestro país sobre la importancia de la gran propiedad territorial – actual y pasada – y de la cúpula de la clase social que detenta su control.

Las formas de manifestación de estas discrepancias, específicamente en el campo de las ciencias sociales, son extremadamente variadas y no siempre expresas, ni directas, aun cuando en ciertos casos no quedan dudas respecto a las intenciones interpretativas puestas en juego, como en el siguiente diálogo entre un especialista en el estudio del agro (*O.B.*) y su entrevistador: “*O.B.*: Pruebe a nombrar de memoria el nombre de cinco empresas que estén explotando campos argentinos. Salvo Bunge y Born y Fortabat, seguro que no recordaría muchas más. Es que tampoco hay muchas más. *Periodista*: No me diga que tampoco hay grandes terratenientes. Esos que David Viñas llamaba ‘los dueños de la tierra’ en sus novelas. *O.B.*: Para nada. Hace ya décadas que esa descripción no sirve para el campo argentino”.¹⁸

Cabe remarcar que no se trata de afirmaciones corrientes provenientes de los sectores tradicionalmente vinculados con la gran propiedad territorial – al estilo de los discursos emergentes de la Sociedad Rural y otras instituciones afines – sino de intelectuales que en otro momento

16 Suponiendo que las críticas realizadas oportunamente a la metodología utilizada por Basualdo y su equipo fueran acertadas, y que por lo tanto corrigiéramos, digamos reduciendo la renta en un 50%; todavía sería un hecho por demás perturbador que cada uno de los 1.414 terratenientes mencionados percibiría un ingreso anual de 350.000 dólares.

17 Nótese que un campo agrícola en la zona núcleo alquilado a 14 quintales podría estar generando una renta de 470 dólares por hectárea.

18 Entrevista a Osvaldo Barsky, *Clarín*, 26-8-2001.

histórico han sido críticos de lo que ahora defienden: “Existen mitos antiguos contra el sector agropecuario: el campo como sinónimo de latifundio... Al lado de ellos surgen nuevos mitos, más a tono con las preocupaciones actuales: la ecología, la sostenibilidad, el agotamiento de los recursos, la contaminación ambiental, la seguridad alimentaria, la solidaridad... En el fondo persiste la creencia de que el grande se come al chico, pero hoy eso no sucede” (Giménez Zapiola, 2007).

Ideas que, por otra parte, son permanentemente reiteradas por la prensa: “Los estudios serios sobre el tema revelan que son inconsistentes y falsas las afirmaciones de ciertas entidades religiosas, gremiales o políticas acerca de que en el país existen ‘enormes latifundios’ o de que la propiedad de la tierra está concentrada en pocas manos” (*La Nación*, 4/11/2006).¹⁹

Aceptando el reto propuesto, en otro trabajo hemos “probado nombrar cinco empresas que estén explotando campos argentinos”, reuniendo un listado de 80 terratenientes cuyas propiedades superan, en cada caso, las 5.000 hectáreas (Azcuay Ameghino, 2024),²⁰ el cual constituye apenas una muestra a efectos de ilustrar la vigencia de la gran propiedad y el latifundio en toda su heterogeneidad.

Llegados a este punto afirmamos que la imposibilidad de “nombrar de memoria” al menos “cinco” de estos grandes propietarios por parte del periodista entrevistador – y quizás también de muchos de los lectores-, no tiene tanto que ver con la inexistencia de la gran propiedad o con un supuesto débil peso económico de la cúpula terrateniente – fenómenos que los datos expuestos ponen claramente en cuestión-, sino con el peso de ciertas ideas dominantes (que suelen ser funcionales a los intereses de las clases dominantes) y de las relaciones de fuerza vigentes en el terreno político e ideológico. Claro que tener más fuerza, poder y micrófonos no necesariamente significa tener razón.

19 Editorial: La propiedad de la tierra. *La Nación*, 4 de noviembre de 2006.

20 Si bien dispersa, en general se trata de información de fácil acceso, proporcionada, entre otras fuentes por periódicos metropolitanos y locales, páginas web de las mismas empresas y publicaciones especializadas, como Bichos de Campo, Agrofry News, Infocampo, Todo Agro, etc.

Identificada la actualidad de la gran propiedad realizamos a continuación un ejercicio de estimación de la renta de la tierra que eventualmente podría corresponderle a las 80 empresas de terratenientes capitalistas que hemos oportunamente listado. Para ello consideramos tres casos, atribuyendo a cada uno montos de renta diferentes, según valores de referencia del año 2021. El primero se basa en el supuesto de que todas las tierras perciben una renta equivalente a tierras de cría de la región pampeana estimada en 77 dólares por hectárea (equivalentes a 2,3 quintales de soja a 341 dólares la tonelada). El segundo parte de utilizar la que hemos calculado y denominado como renta media arrojada por la producción agropecuaria nacional, fijada en 144 dólares por hectárea (equivalentes a 4,2 quintales de soja). En el tercer caso se considera que la tierra se utiliza de acuerdo a un planteo de 60% ganadería de cría y 40% de agricultura (renta de 6,2 qq por ha).

Para sopesar y controlar los tres niveles de renta que consideramos, tenemos presente que “los arrendamientos agrícolas en la zona núcleo se están pactando en 18 a 22 quintales de soja en promedio. Yendo hacia el sudeste bonaerense, en los mejores campos se está hablando de 12 a 14 quintales mientras que en el oeste de la misma provincia, de 11 a 12 quintales”.²¹ Por su parte, en Córdoba “el valor de los alquileres en dólares en la campaña 2020/21 se mantendría prácticamente constante, estimándose el promedio provincial en 240 dólares por hectárea”,²² que tomando la tonelada de soja a 341 dólares equivalen a 7 quintales.

21 Testimonio de Juan José Madero, presidente de la Cámara Argentina de Inmobiliarias. *Clarín*, 1 de mayo de 2021.

22 Bolsa de Cereales de Córdoba Informe Económico N°314, 2021.

Cuadro 3

Superficie de la tierra en propiedad de un conjunto de empresas terratenientes seleccionadas, y tres casos hipotéticos de cálculo de la renta del suelo medida en dólares (10 qq. de soja = 341 u\$s)

Empresas terratenientes	Hectáreas	Renta 3 qq	Renta 4,7 qq	Renta 6,2 qq
Adecoagro	200.000	20.460.000	32.054.000	42.284.000
Administración E. Duhau	25.000	2.557.000	4.006.000	5.285.000
Agro El Carretero	8.000	818.000	1.282.000	1.691.000
Agro Uranga	8.290	848.000	1.328.000	1.752.000
Agropecuaria La Olguita	7.000	716.000	1.121.000	1.479.000
Alberto Guil	31.000	3.171.000	4.968.000	6.554.000
Calyx Agro	9.083	929.000	1.455.000	1.920.000
Caminos Ganadera	30.600	3.130.000	4.904.000	6.469.000
Cía Tierras Sud Argentino	16.000	1.636.000	2.564.000	3.382.000
Cosufi Agropecuaria	15.000	1.534.000	2.404.000	3.171.000
Cresud	120.000	12.276.000	19.232.000	25.370.000
Flia Blanco Villegas	26.000	2.659.000	4.167.000	5.496.000
Hathor SA	6.500	665.000	1.042.000	1.374.000
Flia Miguens Bemberg	10.000	1.023.000	1.602.000	2.114.000
Flia Monsegou	30.000	3.069.000	4.808.000	6.342.000

Empresas terratenientes	Hectáreas	Renta 3 qq	Renta 4,7 qq	Renta 6,2 qq
Gabriel Benjamín Romero	10.000	1.023.000	1.602.000	2.114.000
Gabriel O. Batistuta	126.000	12.889.000	20.194.000	26.638.000
Garfin Agro	15.000	1.534.000	2.404.000	3.171.000
Ganagrin	15.000	1.534.000	2.404.000	3.171.000
Goyaike	150.000	15.345.000	24.040.000	31.713.000
Grupo Biolcati-Magnasco	12.000	1.227.000	1.923.000	2.537.000
Grupo Don Mario	22.400	2.291.000	3.590.000	4.735.000
Grupo La Gloriosa	15.000	1.534.000	2.404.000	3.171.000
Grupo Los Lazos	34.000	3.478.000	5.449.000	7.188.000
Grupo María Elena	6.000	613.000	961.000	1.268.000
Grupo Werthein	100.000	10.230.000	16.027.000	21.142.000
Ledesma-Blaquier	51.429	5.261.000	8.242.000	10.873.000
Flia Born	200.000	20.460.000	32.054.000	42.284.000
Julio Alfredo Fraomeni	40.000	4.092.000	6.410.000	8.456.000
MSU	17.000	1.739.000	2.720.000	3.594.000
Totales	1.356.122	138.741.000	217.361.000	286.738.000

Fuente: elaboración propia en base a archivo del Centro Interdisciplinario de Estudios Agrarios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Agregamos algunos comentarios complementarios asociados al diseño del ejercicio realizado –que involucran a algunos de los terratenientes presentes entre los 80 ya aludidos-, los cuales apuntan a explicitar parte de los cuidados metodológicos que deben tenerse en cuenta en estos casos: a) sobre el total de hectáreas que Cresud dispone en propiedad sólo se han considerado las que en el balance de la empresa se reconocen explícitamente bajo explotación agrícola y ganadera;²³ b) de acuerdo a los criterios expuestos sobre el cálculo de la renta total –excluyendo ciertas producciones y sus correspondientes tierras-, del grupo Benetton sólo se han considerado sus campos bonaerenses; c) en casi todos los casos considerados los terratenientes combinan la obtención de la renta con beneficios –aquí no tenidos en cuenta– provenientes de las más variadas actividades empresariales, contándose entre las vinculadas con el sector desde haras y cabañas hasta tambos, acopios y agroindustrias; d) más allá de la media resultante, debe tenerse en cuenta –entre otras variantes– que son numerosos los casos de terratenientes que poseyendo extensiones de menor superficie que los 80 considerados disponen de un valor superior en tierras, dado por su aptitud para capturar mayores niveles de renta.

Además de los señalamientos efectuados, cabe ratificar un fenómeno que, sin ser novedoso, resultó especialmente visible en las últimas décadas – y especialmente en los 90-, cuando la evolución de la economía del país estimuló, como parte de los procesos de extranjerización, concentración y/o centralización del capital, el movimiento de venta de firmas industriales, de resultados del cual empresarios locales como Reyes Terrabusi (titular de la alimenticia homónima), Guil (Supermercados Norte), Blanco Villegas (Philco, etc.), Boglione (aceitera Santa Clara/Patito), trasladaron parte de sus capitales a la inversión en tierras, reforzando la presencia del sector de “nuevos” terratenientes producto de la ya secular “ruralización” de capitales provenientes del comercio, la industria y las finanzas.²⁴

23 Hacemos la aclaración puesto que dicha empresa posee otras tierras, aquí no consideradas, como parte de su negocio específico de compra-venta de campos. Dicho esto, negar la calidad de terrateniente de la firma titularizada por Eduardo Elstain corre por cuenta de quien suscriba ese tipo de afirmación.

24 Ya hace más de 150 años se afirmó: “El viejo terrateniente, si es rico, no necesita del capitalista para convertirse en un terrateniente moderno. Le basta con convertir a sus

Conclusión

A lo largo de buena parte del siglo XIX una fracción de los grandes terratenientes de origen colonial y precapitalista fue adquiriendo y consolidando –especialmente en la región pampeana – la condición de capitalistas, al tiempo que mantenía la propiedad de sus campos. Se constituyeron así en una oligarquía burguesa terrateniente, y junto a la elite de mercaderes y banqueros (definidos al calor de ese proceso como gran burguesía comercial y financiera, muchos también terratenientes) pilotearon la formación de la Argentina moderna –la que el presidente Milei presenta como el primer país del planeta y ejemplo a seguir-: dependiente, capitalista y con fuertes supervivencias del pasado precapitalista (Azcuay Ameghino, 2022).

Hoy, al igual que ayer, los dueños de la tierra, los terratenientes – que además suelen poseer otras personalidades económicas – existen. Y la renta de la tierra es el ingreso que perciben por su dominio, su propiedad privada, sobre una porción relevante de la superficie del país.

Un terrateniente pequeño dispone de una pequeña propiedad y una renta proporcional a ella. Y el beneficio de ambos derechos –propiedad y renta – crece en línea con los diferentes tamaños y calidades de sus campos.

En este texto hemos afirmado, con referencias que consideramos difíciles de refutar, la vigencia de la gran propiedad y el modo como esta valoriza su dominio sobre el medio de producción fundamental. Sin duda la cúpula de la clase terrateniente argentina goza en el siglo XXI de algo más que de recuerdos de un pasado esplendor. No de otra forma se puede calificar la percepción –en el caso considerado para la campaña 2020/21 – de una renta del suelo de alrededor de 12.000 millones de dólares, la mitad de la cual sería embolsada, más o menos, por un 10% de los terratenientes con más de 1000 hectáreas o su equivalente fuera del centro de la región pampeana.

trabajadores en asalariados y producir para obtener una ganancia en vez de un ingreso. El arrendatario moderno y el moderno terrateniente se funden y confunden así en una sola persona" (Marx, 1985 t. I, p. 164).

Otro modo de sopesar la dimensión de la cuestión agraria vinculada con la gran propiedad territorial puede ser tomar como referencia el valor de la tierra. Al respecto hacemos notar que 1.000 hectáreas agrícolas buenas, que vamos a valorar en 14000 dólares la hectárea, suman un patrimonio de 14.000.000 de dólares, los que considerados al valor del dólar conseguible en octubre de 2023 –simplemente una referencia para el ejercicio – de 900 pesos por dólar, representan 12.600.000.000 pesos. Este monto, para la misma fecha indicada, equivalía a 3515 años de sueldo de un profesor universitario adjunto con dedicación semiexclusiva y 7 años de antigüedad, a 4605 años de sueldo promedio de un trabajador argentino y a 8467 años de jubilación mínima. Y ejercicios parecidos, siempre destinados a tomar conciencia de la magnitud del producto social que acapara la propiedad territorial y el que intercepta la renta podrían hacerse estableciendo equivalentes en términos de promoción de la salud, la vivienda, la educación, etc.

Finalmente, vale reiterar que la elite terrateniente conforma *una cúpula burguesa terrateniente*, no sólo en el sentido obvio de que la renta que perciben es esencialmente plusvalía proletaria, sino en el más concreto de fungir como capitalistas en activo, organizadores de la producción y explotadores directos de la fuerza de trabajo; la que compran por su precio de reproducción (si el asalariado tiene suerte) y estrujan por un valor muy superior al de su reposición: “no sabe ese señor que por su peón tiene estancia”.

Referencias Bibliográficas

- Azcuy Ameghino, E. (2007). Propiedad y renta de la tierra en Argentina a comienzos del siglo XXI. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, n° 26/27.
- Azcuy Ameghino, E. (2022). *Herencia precapitalista, formación del capitalismo y antigua cuestión agraria en la Argentina dependiente*. Imago Mundi, Bs. As.
- Azcuy Ameghino, E. (2024). *La cuestión agraria argentina en el siglo XXI*. Imago Mundi, Bs. As.
- Basualdo, E. (1994). La gran propiedad rural en la provincia de Buenos Aires. *Desarrollo Económico*, n° 134, Bs. As.
- Basualdo, E. y Khavisse, M. (1993). *El nuevo poder terrateniente*. Planeta, Bs. As.
- Bolsa de Cereales de Córdoba* (2021). Informe Económico N°314.
- Cárcano, M. A. (1972). *Evolución histórica del régimen de la tierra pública*. Eudeba, Bs. As.
- Diario Clarín*. Varios ejemplares
- Diario La Nación*. Varios ejemplares
- Flichman, G. (1986). *La renta del suelo y el desarrollo agrario argentino*. Siglo XXI, Bs. As.
- Giménez Zapiola, M. (2007). El progresismo y el campo. *Revista Márgenes Agropecuarios*, n° 267, septiembre, pp. 6-9.
- Lattuada, M. (1986). *La política agraria peronista (1943-1983)*. CEAL, Bs. As.
- Márgenes Agropecuarios* (2022). “Reseña Estadística”. Buenos Aires.
- Martínez Dougnac, G. (2018). Particularidades de los procesos de acaparamiento y disputas por la tierra en la región pampeana argentina y en territorios “pampeanizados”. En Martínez Dougnac, G. *Monocultivo sojero, concentración económica, acaparamiento y despojo de tierras*, Legem Ediciones, Buenos Aires.
- Marx, K. (1985). *Grundrisse 1857-1858*. Fondo de Cultura Económica, México.

- Murmis, M. y Murmis, M. R. (2012). El caso de Argentina. En: *Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Dinámicas del mercado de la tierra en América Latina y el Caribe: concentración y extranjerización*, Roma.
- Oddone, J. (1967). *La burguesía terrateniente argentina*. Ediciones Libera, Bs. As.
- Rapoport, M. (2005). *Historia económica, política y social de la Argentina*. Ariel, Bs. As.
- Weil, F. (1988). La tierra del estanciero. En: M. Rapoport (compilador). *Economía e historia. Contribuciones a la historia económica argentina*. Tesis, Bs. As.